Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 512 /2019/DINACOPA/DG/SG/DUOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC) A INICIAR EL LLAMADO LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/19 "LOCACIÓN DE DEPÓSITO PARA LA DINACOPA" – PLURIANUAL 2019/2020, CON ID Nº 364884 EN EL SICP, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 2 de abril de 2019.-

VISTO: El Memorándum DAF, en el cual se solicita a la DUOC la realización de los trámites pertinentes para la contratación plurianual 2019/2020 para "LOCACIÓN DE DEPÓSITO PARA LA DINACOPA".

El Dictamen DUOC Nº 01/2019, propone el inicio del proceso de contratación de locación de depósito para la Dinacopa, en base a las razones fundadas en dicho dictamen.

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: El artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: Tipos de Procedimientos, inc. a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;

Que, el Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, en su art. 33 dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además deberán ser aprobados por actos administrativos de la autoridad competente de la Convocante;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2051/2003 ´´De Contrataciones Públicas´´, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificatorias;

Que, el llamado se encuentra adicionado al PAC 2019 de la DINACOPA según ID Nº 364884;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", se establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 32/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, se nombra al Sr. Luis Fernando Servín Colmán, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder al Llamado de Licitación Pública Nacional para "Locación de Depósito para la Dinacopa" Plurianual 2019/2020 -**ID Nº 364884.**

Art. 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación Pública Nacional para "Locación de Depósito para la Dinacopa" Plurianual 2019/2020 -**ID Nº 364884.**

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. MIGUEL A. RODRÍGUEZ ALCALA
Secretario General

Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN
Director General

Scanned by CamScanner